



Don Fernando Cuesta Blázquez, Director de Financiación y Tesorería de Bankia S.A, entidad con CIF número A-14.010.342, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 9.341, libro 6.623, folio 104, hoja V 17.274 y con domicilio social en Valencia, C.P. 46002 calle Pintor Sorolla, nº8

CERTIFICA

Que el contenido enviado por correo electrónico del presente documento es copia fiel y coincide exactamente con el Suplemento al Folleto Base de Pagarés de Bankia, presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales con fecha 29 de marzo de 2016.

AUTORIZA

La difusión del citado documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide este documento, en Madrid a 29 de marzo de 2016.

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MERCADOS PRIMARIOS
C/ Edison, 4
28006 – Madrid**

Madrid, 14 de abril de 2016

Fernando Cuesta Blázquez, con NIF número 02548034-W, Director de Financiación y Tesorería de Bankia S.A.

EXPONE

- I. Que, con fecha 16 de julio de 2015, se registró por la Comisión Nacional del Mercado de valores el Folleto Base de Pagarés, con número de registro 10568.
- II. Que con fecha 29 de marzo de 2016 se registró el expediente correspondiente al Suplemento del Folleto Base de Pagarés, con número de registro 10568.2, en el que se procedía a incorporar por referencia las cuentas anuales de Bankia correspondientes al ejercicio 2015 y, asimismo, se procedió a incluir una modificación del apartado 4.7.1 del Folleto de Base de Pagarés relativo a “Tipo de interés nominal”.

SOLICITA

La incorporación de esta Adenda al Registro Oficial de la CNMV, consistente en la modificación del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de Bankia, descrito en el expositivo segundo del presente documento, como consecuencia de la intención del Emisor de no tener previsto hacer uso de la facultad de emitir pagarés con rentabilidad negativa en el marco del actual Folleto Base de Pagarés registrado el 16 de julio de 2015, con número de registro 10568.

En este sentido, se solicita que quede suprimida la modificación introducida en el apartado 4.7.1 del Folleto de Base de Pagarés relativo a “Tipo de interés nominal” en virtud de la Adenda descrita en el expositivo segundo, manteniéndose la redacción original prevista en el referido Folleto Base de Pagarés.

Fernando Cuesta Blázquez
Director de Financiación y Tesorería
Bankia SA

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE BANKIA INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL 16 DE JULIO DE 2015

INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (el "Suplemento") al Folleto de Base de Pagarés de Bankia inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el 16 de julio de 2015, suplementado con fecha 24 de septiembre de 2015, se elabora para llevar a cabo la incorporación por referencia de la información financiera anual individual y consolidada, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 de Bankia, S.A. y las entidades dependientes que forman el Grupo Bankia (en adelante también, Bankia).

PERSONAS RESPONSABLES

D. Fernando Cuesta Blázquez, con DNI número 2548034-W, en vigor, en uso de las facultades otorgadas en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Bankia de fecha 25 de junio de 2015, acuerda la incorporación por referencia de la información financiera anual individual y consolidada, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de Bankia, y asume, en representación de Bankia con domicilio social en Valencia, C/ Pintor Sorolla, 8, y N.I.F A-14010342, la responsabilidad del presente Suplemento y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

MODIFICACIONES DEL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS

Mediante el presente Suplemento:

- Se incorpora por referencia al Folleto de Base de Pagarés, la información financiera anual individual y consolidada, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de Bankia, debidamente auditada sin salvedades, formulada por el Consejo de Administración de la entidad el 10 de febrero de 2016, y que se puede consultar en la página web de la Entidad (www.bankia.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Se adjunta al presente Suplemento el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Bankia a 31 de diciembre de 2015.

Se puede acceder a la información financiera anual de Bankia correspondiente al ejercicio 2015 que se incorpora por referencia en el presente Suplemento a través de los siguientes vínculos:

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-individuales-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci.pdf>

<http://www.bankia.com/recursos/doc/corporativo/20120927/anual/cuentas-anuales-consolidadas-informe-de-gestion-e-informe-del-auditor-del-ejerci.pdf>

<http://www.cnmv.es/AUDITA/2015/16163.pdf>

- Se incorpora en el apartado 4.7.1. del Folleto Base de Pagarés relativo a "Tipo de interés nominal" el siguiente párrafo: «*Se hace constar a efectos aclaratorios, y en aras de una mayor transparencia, que la aplicación de la fórmula podrá dar lugar a una rentabilidad positiva o negativa en función de los valores correspondientes al precio de suscripción o adquisición y al precio de amortización o enajenación.*».

El presente documento constituye un suplemento al Folleto de Base de Pagarés de Bankia de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y debe de ser leído conjuntamente con dicho Folleto de Base de Pagarés y con cualquier otro suplemento a dicho Folleto que Bankia haya publicado o publique en el futuro.

Desde la fecha de inscripción del Folleto de Base de Pagarés con fecha 16 de julio de 2015 hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en el suplemento de fecha 24 de septiembre de 2015 en el que se incorpora por referencia la información financiera consolidada correspondiente al primer semestre de 2015 de Bankia, en la información financiera incorporada por referencia en virtud del presente Suplemento y los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV que se indican a continuación y se incorporan también por referencia al Folleto de Base:

Datos del Hecho Relevante	Epígrafes del Folleto de Base de Pagarés afectados por el Hecho Relevante
Fecha: 15/01/2016 Número: 234034 Descripción: Standard & Poor's Ratings Services ratifica la calificación crediticia de las cédulas hipotecarias de la sociedad	Información adicional que complementa los siguientes epígrafes: - Apartado B.17 del Epígrafe I (Resumen) - Epígrafe 7 (Información Adicional)
Fecha: 22/01/2016 Número: 234174 Descripción: DBRS Ratings Limited ratifica la calificación crediticia de las cédulas hipotecarias de la sociedad.	Información adicional que complementa los siguientes epígrafes: - Apartado B.17 del Epígrafe I (Resumen) - Epígrafe 7 (Información Adicional)
Fecha: 17/02/2016 Número: 234948 Descripción: La sociedad difunde nota de prensa sobre la apertura de un proceso para devolver la inversión a los inversores minoristas que acudieron a la salida a bolsa en 2011.	Apartado B.7 del Epígrafe I (Resumen)
Fecha: 23/02/2016 Número: 235182 Descripción: Fitch Ratings revisa al alza la calificación crediticia a largo plazo de la sociedad.	- Apartado B.17 del Epígrafe I (Resumen) - Epígrafe 7 (Información Adicional)
Fecha: 26/02/2016 Número: 235531 Descripción: Fitch Ratings revisa al alza la calificación crediticia de las cédulas hipotecarias de la sociedad.	Información adicional que complementa los siguientes epígrafes: - Apartado B.17 del Epígrafe I (Resumen) - Epígrafe 7 (Información Adicional)
Fecha: 15/03/2016 Número: 236321 Descripción: La sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas	Los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas afectan principalmente a los siguientes epígrafes: - Apartado B.6 del Epígrafe I (Resumen): Nombrar como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Antonio Greño Hidalgo por el plazo estatutario de cuatro años, en sustitución del consejero D. Alfredo Lafita Pardo que presentó su dimisión con efectos desde la conclusión de la Junta General. - Apartados B.7 y B.10 del Epígrafe I (Resumen)

Con la incorporación por referencia de la información financiera individual y consolidada, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, de Bankia, así como el resto de información referida en el presente Suplemento, el Resumen del Folleto de Base pasa a estar redactado de la siguiente forma:

RESUMEN

<i>SECCIÓN A - INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS</i>		
A.1	ADVERTENCIA	<p>Este resumen debe leerse como introducción al folleto.</p> <p>Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto</p> <p>Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.</p> <p>La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción de este, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p>
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.
<i>SECCIÓN B - EMISOR Y POSIBLES GARANTES</i>		
B.1	Nombre legal y comercial del emisor	Bankia, S.A. (en adelante, “ Bankia ”, el “ Banco ” o el “ Emisor ”), y en el ámbito comercial “ Bankia ”.
B.2	Domicilio, forma jurídica, legislación y país de constitución del emisor	<p>Bankia es una sociedad de nacionalidad española, tiene carácter mercantil, reviste la forma jurídica de sociedad anónima y tiene la condición de banco. Asimismo, sus acciones están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas a través del Sistema de Interconexión Bursátil. En consecuencia, está sujeto a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás legislación concordante, así como la legislación específica para las entidades de crédito y a la supervisión, control y normativa del Banco de España. Asimismo, como entidad de crédito en proceso de reestructuración está sujeta a la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (“Ley 11/2015”), que ha procedido a derogar parcialmente la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito (“Ley 9/2012”), y legislación concordante. Por último, como sociedad cotizada, está sujeta a la Ley del Mercado de Valores y a su normativa de desarrollo.</p> <p>Su domicilio social está en España, en Valencia, calle Pintor Sorolla 8, y tiene Número de Identificación Fiscal (NIF) A-14.010.342.</p>
B.3	Descripción del emisor	<p>El objeto social de Bankia incluye la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general o que con él se relacionen directa o indirectamente y que le estén permitidas por la legislación vigente, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares y la realización de actividades de agencia de seguros.</p> <p>El Grupo Bankia es el resultado de un proceso de integración que concluyó con fecha 23 de mayo de 2011 entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d’Estalvis Laietana, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y la Caja de Ahorros de La Rioja (todas ellas, las “Cajas”).</p> <p>Este proceso de integración se llevó a cabo en dos fases: (i) en primer lugar, las Cajas que forman parte de la integración segregaron a favor de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (“BFA”) la totalidad de sus activos y pasivos bancarios y parabancarios (la “Primera Segregación”), que, a su vez, (ii) segregó a favor de Bankia todo su negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que recibió de las Cajas en virtud de la Primera Segregación o por otros títulos en virtud del Contrato de Integración, excluidos determinados activos y pasivos que permanecieron bajo la titularidad de BFA.</p> <p>Los principales segmentos de negocio del Grupo Bankia son Banca de Particulares y Banca de Empresas y Centro Corporativo. Además, Bankia tiene participaciones en otras sociedades, si bien, de conformidad con el Plan de Reestructuración referido en el apartado B.4a de este resumen, Bankia está inmerso en un proceso de desinversión de activos considerados no estratégicos.</p> <p>Banca de Particulares: comprende la actividad de banca minorista, bajo un modelo de banca universal, con personas físicas y jurídicas (con una facturación anual inferior a los 6 millones de euros), cuya distribución se realiza a través de una amplia red multicanal en España, con un negocio</p>

		<p>orientado a la satisfacción del cliente y la rentabilidad en la gestión. Su objetivo es lograr la vinculación y retención de clientes, aportando a los clientes valor en los productos y servicios, en el asesoramiento y calidad en la atención. Para ello, segmenta a sus clientes atendiendo a la necesidad de una atención especializada y en función de las necesidades de cada tipo de cliente. Esta segmentación, que clasifica a sus clientes en cinco grandes categorías (Banca Privada, Personal, Alto Potencial, Pymes y Microempresas y Resto de Particulares) permite a Bankia la asignación de clientes concretos a gestores especializados, que son los responsables globales de su relación con el banco, obteniendo mayores grados de satisfacción del cliente y generando nuevas fuentes de negocio. Banca de Particulares representa un negocio estratégico para Bankia, con una cuota de mercado en Hogares del 10,44% (10,73% dic/14) en créditos y del 9,16% (9,45% dic/14) en depósitos (Fuente: Dirección de Estudios Bankia y Banco de España, diciembre 2015), además de un importante peso en fondos de inversión, planes de pensiones y banca privada.</p> <p>Banca de Empresas: ofrece un servicio especializado dirigido a personas jurídicas con una facturación anual superior a 6 millones de euros. Este segmento agrega toda la actividad con empresas y clientes institucionales del banco, con un amplio catálogo de productos y servicios. El modelo de negocio de Banca de Empresas, con una elevada especialización, lo componen diferentes segmentos y canales de distribución: Banca de Empresas; Banca Corporativa; y Mercado de Capitales. Bankia cuenta en el segmento de empresas con una base de más de 20.000 clientes activos. En lo que respecta a volúmenes de negocio, a 31 de diciembre de 2015 Bankia contaba con una inversión en créditos concedidos a empresas de 28.984 millones de euros (28.573 en diciembre de 2014), y unos depósitos prestables por importe de 12.703 millones de euros (13.161 en diciembre de 2014).</p> <p>La estrategia del Grupo está basada en un modelo de distribución orientado al cliente, con recursos dedicados en exclusiva a la atención de empresas.</p> <p>En relación con las empresas participadas, Bankia cuenta con una cartera de participaciones dependientes que incluye, a 31 de diciembre de 2015, 72 sociedades (35 sociedades eran empresas del grupo, 3 sociedades eran entidades multigrupo y 34 eran sociedades asociadas), que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. Además, a 31 de diciembre de 2015, el saldo de la cartera de participaciones en entidades asociadas y multigrupo ascendía a 285 millones de euros, cifra que totalizaba 298 millones de euros a diciembre 2014.</p> <p>Bankia desarrolla su actividad principalmente en España, contando a 31 de diciembre de 2015 con un total de 1.887 oficinas en la red minorista y 44 oficinas en banca de empresas. Con el objetivo de fortalecer su posicionamiento competitivo, basado en la relación con sus clientes, desde 2013 Bankia está impulsando un nuevo modelo comercial con una segmentación de la red de oficinas en la que conviven oficinas universales, oficinas de empresas, centros de banca privada y oficinas ágiles. Estas últimas son un nuevo tipo de sucursal lanzado por Bankia con carácter pionero en el sistema financiero español que permiten dar una respuesta de calidad y rapidez a aquellos clientes que presentan una mayor transaccionalidad. Las nuevas oficinas ágiles se caracterizan por disponer de un amplio horario y una elevada dotación de cajeros y puestos de caja de atención rápida. A 31 de diciembre de 2015, Bankia cuenta con un total de 135 oficinas ágiles en España (20 abiertas en 2013, 100 en 2014 y 15 en 2015) cubriendo así las zonas con mayor concentración de clientes transaccionales</p>
B.4a	Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad	<p>Entorno macroeconómico y sectorial</p> <p>El escenario global previsto para 2016 es expansivo, similar a 2015, pero los riesgos se han hecho mucho más visibles en los últimos meses. Preocupan, principalmente, las turbulencias financieras en China, la fuerte corrección de las bolsas, el efecto desestabilizador del hundimiento del precio del crudo sobre el sector energético y sobre los países productores, la posibilidad de que EEUU experimente una recaída recesiva, la amenaza de que el Reino Unido abandone la UE y las dificultades del sistema financiero europeo en un contexto de tipos de interés negativos. Por el momento, estos riesgos permanecen contenidos, pero han generado mucha incertidumbre y pesimismo en los mercados financieros que, si persisten, podrían tener efectos muy negativos sobre la economía real. En este escenario tan complejo y con tasas de inflación excepcionalmente bajas, lo más probable es que el BCE aumente su programa de compra de activos y sitúe su tipo de intervención en niveles, incluso, más negativos y que la Fed no suba tipos hasta después del verano.</p> <p>La economía española consolidó en 2015 la recuperación iniciada a mediados de 2013, registrando el Producto Interior Bruto (PIB) el mayor crecimiento en ocho años (+3,2% vs +1,4% el año anterior). A este elevado dinamismo contribuyeron impulsos expansivos internos (rebaja del IRPF, mejora de la competitividad y de las condiciones de financiación, intensa creación de empleo) y también externos (programa QE del BCE, abaratamiento del petróleo, depreciación del euro, reactivación de las economías europeas); no obstante, el impacto de algunos de estos impulsos se</p>

		<p>fue diluyendo a lo largo del año, de modo que el crecimiento trimestral del PIB fue de más a menos. El motor de la economía fue la demanda interna, apoyada en el vigor, tanto de la inversión como, sobre todo, del gasto de los hogares; ello fue compatible con un aumento de la capacidad de financiación, gracias al repunte del ahorro.</p> <p>En 2016 se mantendrá el tono expansivo, aunque a un ritmo más moderado, gracias a la inercia cíclica y al prolongado abaratamiento del petróleo; en consecuencia, en el conjunto del ejercicio estimamos que el PIB podría crecer en torno al 2,8%. En todo caso, los riesgos a la baja en este escenario están acrecentándose, tanto por los factores externos, señalados anteriormente, como por los internos: incertidumbre política, caída de la riqueza financiera de las familias, posible freno en los procesos de ajuste y en la agenda de reformas y bajos ritmos de crecimiento potencial.</p> <p>El crecimiento de la economía nacional ha tenido su reflejo en el negocio bancario, que ha avanzado en la recuperación del crédito nuevo y de la calidad de los activos. No obstante, la presión sobre la rentabilidad se ha intensificado debido al entorno de tipos de interés muy bajos y de crecientes exigencias regulatorias. En este contexto, las entidades han continuado aumentando su fortaleza y, prueba de ello, son los positivos resultados obtenidos en el último ejercicio de transparencia desarrollado por la Autoridad Bancaria Europea en noviembre de 2015 así como el holgado cumplimiento de los requisitos de capital de máxima calidad exigidos por el supervisor europeo a partir del 1/1/16 (CET1 SREP).</p> <p>Cumplimiento del Plan de Reestructuración</p> <p>De conformidad con la Ley 9/2012, el Grupo BFA-Bankia presentó con fecha 15 de noviembre de 2012 al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el “FROB”) y al Banco de España el correspondiente plan de reestructuración (el “Plan de Reestructuración”), que fue aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea los días 27 y 28 de noviembre de 2012 respectivamente. El Grupo BFA-Bankia deberá cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Reestructuración (la información contenida en este apartado se refiere al Grupo BFA-Bankia ya que el Plan de Reestructuración está diseñado a nivel consolidado del Grupo BFA-Bankia) que se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Ajuste del perímetro del Banco mediante el traspaso de activos a la SAREB que ha sido ya ejecutado en el ejercicio 2012. (ii) Focalización del negocio en banca comercial. Es decir, Bankia orientará su actividad a la oferta a sus clientes de depósitos, préstamos, cuentas corrientes, otros servicios de transmisión de dinero, créditos, leasing, operaciones con tarjetas de crédito, productos de Banca Seguros, gestión de patrimonios, banca privada y servicios de inversión, financiación comercial, operaciones de cambio de moneda y servicios bancarios online o telefónicos, entre otros servicios. (iii) El Grupo BFA-Bankia durante el periodo de reestructuración no se dedicará a las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Préstamos relacionados con la promoción inmobiliaria. - Financiación a sociedades extranjeras fuera de España. - Actividades bancarias con aquellas sociedades con acceso a los mercados de capitales, excluyendo las relacionadas con el corto plazo como la financiación de capital circulante y servicios bancarios comerciales y transaccionales a corto plazo. <p>En aplicación de los dos puntos anteriores, durante el 2015 el Grupo BFA-Bankia ha cumplido con la práctica totalidad de los compromisos establecidos en el marco del Plan de Reestructuración y el Plan Estratégico. En este sentido, las operaciones de desinversión más significativas realizadas durante el 2015 han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realia Business S.A.: En marzo de 2015, Corporación Industrial Bankia (entidad participada íntegramente por Bankia) firmó con Inmobiliaria Carso, S.A. de C.V. un contrato de compraventa para la venta de la totalidad de su participación en Realia Business, S.A. (un 24,953% de su capital social). El precio de la operación de compraventa se fijó en 0,58€ por acción, lo que supone un precio total de 44 millones de euros. El resultado de dicha venta fue el de la generación de una plusvalía neta de 9,6 millones de euros. - Globalvía Infraestructuras S.A.: Con fecha 23 de octubre de 2015 el Grupo y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) han firmado un acuerdo de compraventa con los fondos USS, OPTrust y PGGM para la venta del 100% de las acciones de Globalvía Infraestructuras, S.A., sociedad en la que el Grupo Bankia y FCC participan al 50%. La venta se ha producido como consecuencia del ejercicio del derecho de adquisición preferente que los citados fondos tienen en virtud del bono convertible de 750 millones de euros del que son tenedores. El precio de la operación de compraventa se estructura en un pago inicial de 166 millones de euros, a realizar en el momento en que se formalice la
--	--	---

		<p>transmisión de las acciones, más otro pago diferido a realizar en el primer semestre de 2017, que podría alcanzar un máximo de 254 millones de euros, dependiendo de la valoración de la sociedad en el momento de la conversión del bono.</p> <ul style="list-style-type: none"> - City National Bank of Florida: El 16 de octubre de 2015 se firmó la venta definitiva del City National Bank of Florida, mediante la transmisión por parte de la sociedad participada Bankia Inversiones Financieras, S.A.U del 100% de las acciones de la compañía CM Florida Holdings Inc, a la entidad chilena Banco de Crédito e Inversiones, una vez recibida la autorización de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) y el pago del precio acordado. La operación de venta ha supuesto para el Grupo Bankia una plusvalía neta de 117 millones de euros. <p>(iv) El Grupo BFA-Bankia, de acuerdo con las proyecciones financieras que forman parte del Plan de Reestructuración, deberá haber cumplido con las siguientes magnitudes económicas y ratios financieros a 31 de diciembre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cartera de crédito neta no será superior a 116 miles de millones de euros. A 31 de diciembre de 2015 la cartera de crédito neta ascendía a 109 miles de millones de euros. En este sentido, durante el 2015 el Grupo BFA-Bankia ha procedido a la venta de carteras de crédito dudoso por importe de 1.895 millones de euros brutos instrumentadas en 7 operaciones distintas. - Los activos ponderados por riesgo no serán superiores a 93 miles de millones de euros según criterio EBA. A 31 de diciembre de 2015, los activos ponderados por riesgo según el mismo criterio EBA ascendían a 75 miles de millones de euros. - El total de activos en balance no será superior a 257 miles de millones de euros. A 31 de diciembre de 2015 el total de activos en balance ascendía a 214 miles de millones de euros. - La ratio préstamos sobre depósitos no será superior a 133%. A 31 de diciembre de 2015 dicha ratio ascendía a 113%. A esta misma fecha, la ratio calculado como el crédito neto dividido entre la suma de pagarés minoristas, depósitos estrictos de clientes, créditos de mediación y cedulas singulares, ascendía a 103%. - El número de sucursales se situará en torno a 1.950 en el año 2015. A 31 de diciembre de 2015 el número de sucursales ascendía a 1.931 (el número de sucursales de la red minorista ascendía a 1.887), La mayoría de los cierres se han llevado a cabo en las regiones consideradas como no estratégicas para el Grupo, centrando por tanto el grueso de la red en las regiones de origen de las Cajas. - El número de empleados se ajustará a la nueva estructura del Grupo BFA-Bankia y a la nueva red de sucursales, con el objetivo de alcanzar una cifra cercana a los 14.500 empleados en el año 2015. A 31 de diciembre de 2015 el número de empleados ascendía a 13.571. <p>Asimismo, el Grupo BFA-Bankia se ha comprometido a que el número de sucursales y empleados no aumentará tras el año 2015.</p> <p>(v) En relación con las sucursales sujetas al plan de reducción y que han sido cerradas o se encuentran en proceso de cierre, tal y como se ha descrito en el punto anterior, el Grupo BFA-Bankia no podrá otorgar nueva financiación a los clientes existentes a menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sea necesario para preservar el valor del préstamo garantizado. - Se realice con el fin de minimizar las pérdidas de capital o mejorar el valor esperado de recuperación del préstamo. <p>(vi) Las hipotecas existentes a la fecha del Plan de Reestructuración en las oficinas a cerrar se gestionarán de modo que su valor sea maximizado. En particular, el Grupo BFA-Bankia podrá reestructurar las hipotecas concedidas en los siguientes términos: a) cambiando las condiciones del préstamo; b) transfiriendo las hipotecas a nuevas propiedades; y c) transfiriendo el activo inmobiliario.</p> <p>(vii) Medidas de gobierno corporativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Grupo BFA-Bankia no adquirirá nuevas participaciones o ramas de actividad de otras sociedades durante la vigencia del Plan de Reestructuración. - El Grupo BFA-Bankia tenía restringido el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2014, fecha en la cual finalizó dicha restricción. La Junta General de Accionistas de Bankia celebrada el 22 de abril de 2015 acordó la distribución de un dividendo bruto de 0,0175 euros por acción con cargo a los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio 2014 que ha sido pagado a los accionistas el 7 de julio de 2015. Adicionalmente, en el ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2015 el Consejo de Administración de
--	--	--

		<p>Bankia ha realizado una propuesta de distribución de un dividendo bruto por importe de 302 millones de euros y que será presentada a la Junta General de Accionistas de Bankia para su aprobación.</p> <p>(viii) En relación con las acciones de gestión de instrumentos híbridos, dicho proceso fue ejecutado según lo definido en la resolución propuesta por la comisión rectora del FROB, amparándose en las condiciones fijadas por el Memorando de Entendimiento sobre Condiciones de Política Sectorial Financiera de 20 de julio de 2012 (Memorandum of Understanding on Financial-Sector Policy Conditionality) (el “MOU”) definido por las autoridades europeas en el programa de ayuda a la banca española. La cifra de capital generada en la acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada fue de 6.674 millones de euros a nivel de Grupo BFA, de los que 4.852 millones correspondieron a nuevo capital en Bankia.</p> <p>(ix) Como consecuencia de la pérdida por parte de BFA de la licencia de entidad de crédito, la sociedad (BFA) ha sustituido el total de su financiación con el BCE por otras fuentes alternativas de financiación entre las que se encuentra la operativa repo con Bankia y con terceros. Esta financiación entre BFA y Bankia se está llevando a cabo en condiciones normales de mercado, aplicando el coste habitual a este tipo de operaciones y los descuentos que el mercado aplicaría a los colaterales entregados y el riesgo asumido por Bankia. La pérdida por parte de BFA de la licencia de entidad de crédito no tiene consecuencia alguna sobre la solvencia de Bankia, su naturaleza jurídica, su negocio o la relación que Bankia tiene con sus clientes.</p>																																																																																																	
B.5	Grupo	<p>Bankia es la entidad dominante del Grupo Bankia, que se integra en el grupo consolidado de entidades de crédito cuya sociedad dominante es BFA (en conjunto, el “Grupo BFA-Bankia”).</p> <p>A 31 de diciembre de 2015, Grupo Bankia contaba con un perímetro de consolidación formado por 72 sociedades (35 sociedades eran empresas del grupo, 3 sociedades eran entidades multigrupo y 34 eran sociedades asociadas), que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran, entre otras, las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, y la promoción y gestión de activos inmobiliarios. El conjunto de sociedades clasificadas como activos no corrientes en venta ascendía a 31 de diciembre de 2015 a un total de 36 sociedades.</p> <p>Durante el ejercicio 2015, Grupo Bankia continuó avanzando en el proceso de desinversión de activos no estratégicos, en cumplimiento de los compromisos acordados en el Plan de Reestructuración del grupo BFA-Bankia aprobado por el FROB y la Comisión Europea.</p>																																																																																																	
B.6	Accionistas principales	<p>BFA, entidad íntegramente participada por el FROB, es el accionista mayoritario de Bankia, siendo titular del 64,36% de su capital social a fecha de elaboración de este Documento.</p> <p>Además, la participación de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección en el capital social de Bankia a la fecha del presente Documento es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Consejeros</th> <th colspan="2">Directos</th> <th colspan="2">Indirectos</th> <th colspan="2">Total</th> </tr> <tr> <th>Nº acciones</th> <th>% derechos de voto</th> <th>Nº acciones</th> <th>% derechos de voto</th> <th>Nº acciones</th> <th>% derechos de voto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache</td> <td>1.036.680</td> <td>0,009%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>1.036.680</td> <td>0,009%</td> </tr> <tr> <td>D. Alfredo Lafita Pardo</td> <td>217.060</td> <td>0,002%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>217.060</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Álvaro Rengifo Abbad</td> <td>131.250</td> <td>0,001%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>131.250</td> <td>0,001%</td> </tr> <tr> <td>Dª. Eva Castillo Sanz</td> <td>100.000</td> <td>0,001%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>10.000</td> <td>0,001%</td> </tr> <tr> <td>D. Fernando Fernández Méndez de Andés</td> <td>65.434</td> <td>0,001%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>65.434</td> <td>0,001%</td> </tr> <tr> <td>D. Francisco Javier Campo García</td> <td>201.260</td> <td>0,002%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>201.260</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Joaquín Ayuso García</td> <td>220.060</td> <td>0,002%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>220.060</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo</td> <td>86</td> <td>0,000%</td> <td>121.075</td> <td>0,001%</td> <td>121.161</td> <td>0,001%</td> </tr> <tr> <td>D. José Luis Feito Higuera</td> <td>197.808</td> <td>0,002%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>197.808</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. José Sevilla Álvarez</td> <td>220.050</td> <td>0,002%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>220.050</td> <td>0,002%</td> </tr> <tr> <td>D. Antonio Ortega Parra</td> <td>300.000</td> <td>0,003%</td> <td>0</td> <td>0,000%</td> <td>300.000</td> <td>0,003%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.689.688</td> <td>0,023%</td> <td>121.075</td> <td>0,001%</td> <td>2.810.763</td> <td>0,024%</td> </tr> </tbody> </table>	Consejeros	Directos		Indirectos		Total		Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache	1.036.680	0,009%	0	0,000%	1.036.680	0,009%	D. Alfredo Lafita Pardo	217.060	0,002%	0	0,000%	217.060	0,002%	D. Álvaro Rengifo Abbad	131.250	0,001%	0	0,000%	131.250	0,001%	Dª. Eva Castillo Sanz	100.000	0,001%	0	0,000%	10.000	0,001%	D. Fernando Fernández Méndez de Andés	65.434	0,001%	0	0,000%	65.434	0,001%	D. Francisco Javier Campo García	201.260	0,002%	0	0,000%	201.260	0,002%	D. Joaquín Ayuso García	220.060	0,002%	0	0,000%	220.060	0,002%	D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	86	0,000%	121.075	0,001%	121.161	0,001%	D. José Luis Feito Higuera	197.808	0,002%	0	0,000%	197.808	0,002%	D. José Sevilla Álvarez	220.050	0,002%	0	0,000%	220.050	0,002%	D. Antonio Ortega Parra	300.000	0,003%	0	0,000%	300.000	0,003%	Total	2.689.688	0,023%	121.075	0,001%	2.810.763	0,024%
Consejeros	Directos			Indirectos		Total																																																																																													
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto																																																																																													
D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaache	1.036.680	0,009%	0	0,000%	1.036.680	0,009%																																																																																													
D. Alfredo Lafita Pardo	217.060	0,002%	0	0,000%	217.060	0,002%																																																																																													
D. Álvaro Rengifo Abbad	131.250	0,001%	0	0,000%	131.250	0,001%																																																																																													
Dª. Eva Castillo Sanz	100.000	0,001%	0	0,000%	10.000	0,001%																																																																																													
D. Fernando Fernández Méndez de Andés	65.434	0,001%	0	0,000%	65.434	0,001%																																																																																													
D. Francisco Javier Campo García	201.260	0,002%	0	0,000%	201.260	0,002%																																																																																													
D. Joaquín Ayuso García	220.060	0,002%	0	0,000%	220.060	0,002%																																																																																													
D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo	86	0,000%	121.075	0,001%	121.161	0,001%																																																																																													
D. José Luis Feito Higuera	197.808	0,002%	0	0,000%	197.808	0,002%																																																																																													
D. José Sevilla Álvarez	220.050	0,002%	0	0,000%	220.050	0,002%																																																																																													
D. Antonio Ortega Parra	300.000	0,003%	0	0,000%	300.000	0,003%																																																																																													
Total	2.689.688	0,023%	121.075	0,001%	2.810.763	0,024%																																																																																													

Directivos	Directos		Indirectos		Total	
	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto	Nº acciones	% derechos de voto
D. Miguel Crespo Rodriguez	25.432	0,000%	0	0,000%	25.432	0,000%
D ^a . Amalia Blanco Lucas	63.036	0,001%	0	0,000%	63.036	0,001%
D. Fernando Sobrini Aburto	0	0,000%	10	0,000%	10	0,000%
D. Gonzalo Alcubilla Povedano	96	0,000%	0	0,000%	96	0,000%
Total	88.564	0,001%	10	0,000%	88.574	0,001%

B.7	Información financiera fundamental histórica seleccionada	<p>A continuación se resumen los aspectos más destacados de la evolución financiera del Grupo Bankia de los tres últimos ejercicios.</p> <p>2015</p> <p>El beneficio atribuido se ha situado en 1.040 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 39,2% con respecto a 2014. Este resultado se explica por los principales aspectos que han marcado la evolución del negocio durante el ejercicio 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La resistencia mostrada por el margen de intereses del Grupo pese a los niveles extraordinariamente bajos de los tipos de interés en el mercado. - El mantenimiento de una política de moderación de costes una vez finalizado el proceso de reestructuración del Grupo, que ha contribuido a estabilizar los resultados en un entorno complejo para el sector bancario. En este sentido, al cierre de 2015 el Grupo Bankia ha presentado un ratio de eficiencia del 43,6%, siendo uno de los mejores entre las grandes entidades financieras españolas. - El foco en la gestión del riesgo, que se ha traducido en una reducción significativa de las dotaciones a provisiones por insolvencias y los saneamientos de activos inmobiliarios. - El cumplimiento del plan de desinversiones del Grupo, que ha culminado con la venta del City National Bank of Florida en octubre, permitiendo reforzar la generación de beneficio en 2015. <p>La capacidad de generación de resultados, orgánica y mediante desinversiones, ha permitido al Grupo continuar mejorando en rentabilidad, situando el ROE en un 9% al cierre de 2015. Asimismo, en 2015 el Grupo ha destinado 424 millones de euros a reforzar las provisiones constituidas para cubrir los costes que puedan derivarse en un futuro de los distintos procedimientos judiciales asociados a la salida a bolsa de Bankia en 2011. Parte de esta provisión (184 millones de euros) se ha registrado en la cuenta de resultados consolidada, contabilizándose el resto (240 millones de euros) contra los fondos propios del balance. Excluyendo el impacto de la referida provisión el ROE de Bankia alcanzaría el 10,6%.</p> <p>Por lo que hace referencia a la actividad del Grupo, ha continuado creciendo la nueva producción de crédito a segmentos estratégicos como son empresas, pymes y consumo. Este avance de la inversión, unido a la desaceleración del desapalancamiento del sector privado en España, ha contribuido a estabilizar el volumen de la inversión crediticia del Grupo, que en 2015 ya ha registrado una tasa de caída del 1,9%, muy inferior a la del ejercicio 2014. Además, gran parte de este descenso del crédito se ha concentrado en los activos improductivos (crédito dudoso), lo que se ha traducido en una disminución de la ratio de morosidad de 2,3 puntos porcentuales con respecto a diciembre del año anterior hasta el 10,6%.</p> <p>Desde el punto de vista de los recursos de clientes gestionados, se ha mantenido la positiva tendencia en la evolución de los depósitos estrictos de clientes y los recursos fuera de balance, cuyo incremento desde diciembre de 2014 (3.811 millones de euros de forma conjunta, lo que representa un crecimiento del 3,3%) ha estado asociado tanto al buen desempeño de la actividad captadora en la red minorista y en la red de empresas, como al crecimiento orgánico de los patrimonios gestionados, principalmente en fondos de inversión.</p> <p>En cuanto a las desinversiones realizadas, la principal ha sido la venta del City National Bank of Florida, que ha implicado un descenso en los activos no corrientes en venta del Grupo de 4.601 millones de euros con respecto a 2014. Esta venta ha generado un beneficio extraordinario de 201 millones de euros en el ejercicio 2015.</p> <p>2014</p> <p>En 2014 el Grupo Bankia finalizó el ejercicio mejorando los resultados obtenidos el año anterior, con un incremento generalizado de todos los márgenes y una gestión prudente del balance que se</p>
------------	--	---

	<p>tradijo en una disminuci3n de la morosidad (-1,8 puntos porcentuales hasta el 12,9%) y mejoras tanto en solvencia como en liquidez.</p> <p>El resultado atribuido se situ3 en 747 millones de euros, 340 millones de euros m1s que en el a1o anterior. Estos resultados se sustentaron en la favorable evoluci3n que mostraron en el a1o tanto las fuentes de los ingresos del negocio bancario b1sico -margen de intereses y comisiones- como los costes de explotaci3n del Grupo, reduci3ndose la dependencia de los ingresos de naturaleza menos recurrente como el ROF (resultado de operaciones financieras) y las plusval1a por la venta de participaciones accionariales, que tuvieron un mayor peso en el beneficio obtenido por el Grupo Bankia en el ejercicio 2013. Otro aspecto relevante fue el menor volumen de provisiones y deterioros como consecuencia de la reducci3n de la morosidad y el saneamiento del balance efectuado en los dos ejercicios anteriores.</p> <p>En un contexto de bajos tipos de inter3s como el actual, la resistencia de los ingresos m1s recurrentes, la buena evoluci3n de los costes y la normalizaci3n del nivel de dotaciones fueron factores clave que permitieron al Grupo incrementar de forma significativa el resultado atribuido (+83,3% con respecto a 2013).</p> <p>Por lo que hace referencia a la inversi3n, en l1neas generales, la actividad del Grupo continu3 reflejando el proceso de desapalancamiento del sector privado (familias y empresas), aunque a un ritmo menor al del ejercicio precedente, as1 como la estrategia del banco orientada a la inversi3n en los segmentos estrat3gicos para el Grupo, la disminuci3n de la morosidad y el refuerzo continuado de los niveles de solvencia y liquidez. Como factor positivo ha y que destacar que se produjo una desaceleraci3n en el retroceso del cr3dito a la clientela en relaci3n con a1os anteriores (-5,4% en 2014 frente al -11,2% de 2013) que fue consecuencia del incipiente crecimiento de la demanda de financiaci3n en Espa1a, el mayor flujo de cr3dito nuevo concedido por Bankia (principalmente a peque1as empresas, consumo y aut3nomos) y la reducci3n de los activos dudosos, tanto por las menores entradas en mora como por el refuerzo de la actividad recuperatoria y la venta de carteras. Es tambi3n destacable la buena evoluci3n que tuvieron los dep3sitos estrictos de clientes, cuyo incremento en el a1o (+5,4%) estuvo asociado al buen desempe1o de la actividad captadora y se produjo despu3s del importante ajuste en el n1mero de oficinas que realiz3 el Grupo en 2013.</p> <p>Finalmente, tambi3n cabe rese1ar que en 2014 la cartera de activos financieros disponibles para la venta del Grupo se redujo en 5.932 millones de euros (-14,6%) como consecuencia de los vencimientos de renta fija que tuvieron lugar en el ejercicio, mientras que los activos no corrientes en venta disminuyeron en 4.437 millones de euros (-37,0%) debido a la venta de participaciones accionariales y a la desconsolidaci3n por integraci3n global de los activos de Aseval tras la venta del 51% del capital de la sociedad a Mapfre en el mes de octubre.</p> <p>2013</p> <p>En 2013 el Grupo Bankia volvi3 a generar beneficios una vez completado en 2012 el proceso de saneamiento de su balance incluido en el Plan de Reestructuraci3n, que exigi3 un fuerte esfuerzo en dotaci3n de provisiones y saneamientos.</p> <p>A pesar de que el dif1cil entorno econ3mico afect3 al negocio bancario b1sico (margen de intereses y comisiones), durante el a1o 2013 el Grupo consigui3 reducir de forma significativa los costes de explotaci3n, lo que permiti3 mejorar la ratio de eficiencia y mantener el margen neto antes de provisiones en un nivel pr3ximo al del a1o 2012. Como consecuencia de las mejoras en estos par1metros, el Grupo Bankia obtuvo en 2013 un beneficio atribuido de 408 millones de euros frente a las p3rdidas generadas en 2012, iniciando el proceso hacia la generaci3n de valor contemplado en el Plan de Reestructuraci3n y en el Plan Estrat3gico.</p> <p>Como ya se ha mencionado, la evoluci3n de la actividad del Grupo durante el ejercicio 2013 se desarroll3 en un entorno complicado para el negocio bancario, con reducidos vol1menes de actividad, baja demanda de cr3dito y un contexto econ3mico d3bil. En este escenario el Grupo Bankia focaliz3 su gesti3n en la hoja de ruta marcada en el Plan de Reestructuraci3n, avanzando en el proceso de desapalancamiento y reforzando su posici3n de solvencia y liquidez. De esta forma, como hito m1s importante, en el ejercicio 2013 se complet3 el proceso de capitalizaci3n con las dos ampliaciones de capital realizadas en mayo, lo que permiti3 al Grupo Bankia cerrar el a1o con unos fondos propios positivos de 10.657 millones de euros.</p> <p>En este contexto, al finalizar diciembre de 2013 el Grupo present3 unos activos totales de 251.569 millones de euros (cifra que es un 10,9% inferior a la registrada el a1o anterior) y un volumen de negocio (integrado por el cr3dito a la clientela neto, los dep3sitos de la clientela, los d3bitos representados por valores negociables, los pasivos subordinados y los recursos gestionados fuera de balance, que incluyen fondos de inversi3n, fondos de pensiones y seguros de ahorro) de 276.631 millones de euros, un 11,5% menos que en diciembre de 2012 debido a la reducci3n del cr3dito, a la cancelaci3n de los pasivos subordinados del Grupo tras las ampliaciones de capital realizadas en mayo y al vencimiento de deuda mayorista. Parte del descenso en el volumen de activos del a1o tambi3n fue consecuencia de la menor valoraci3n de mercado de los derivados de negociaci3n como</p>
--	---

consecuencia de la sensibilidad de la cartera a los tipos de interés, dado que las curvas a largo plazo experimentaron subidas significativas en 2013.

Destacó la buena evolución que tuvieron los recursos fuera de balance, cuyo crecimiento en el año (6.239 millones de euros excluyendo las carteras de clientes gestionadas discrecionalmente) permitió compensar el descenso de depósitos minoristas como consecuencia, principalmente, de la aceleración en el proceso de cierre de oficinas contemplado en el Plan de Reestructuración.

Información financiera seleccionada de las cuentas de pérdidas y ganancias anuales consolidadas del Grupo Bankia

Cuenta de resultados (datos en millones de euros)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. (%) 2015 / 2014
Margen de intereses	2.740	2.927	2.425	(6,4%)
Margen bruto	3.806	4.009	3.482	(5,1%)
Margen neto antes de provisiones	2.148	2.267	1.577	(5,2%)
Resultado de la actividad de explotación	1.413	1.108	147	27,5%
Resultado antes de impuestos	1.452	912	131	59,2%
Resultado consolidado del ejercicio	1.061	771	405	37,5%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	1.040	747	408	39,2%

(1) Se presenta únicamente a efectos comparativos. Datos reexpresados conforme a lo indicado en la nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 para recoger, retrospectivamente, el efecto de la aplicación anticipada de la CINIIF 21.

Información financiera seleccionada de los balances anuales consolidados del Grupo Bankia

Activo (datos en millones de euros)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. (%) 2015 / 2014
Caja y depósitos en bancos centrales	2.979	2.927	3.449	1,8%
Cartera de negociación	12.202	18.606	22.244	(34,4%)
De la que: crédito a la clientela	-	-	3	-
Activos financieros disponibles para la venta	31.089	34.772	40.704	(10,6%)
Inversiones crediticias	117.776	125.227	129.918	(6,0%)
De las que: crédito a la clientela	110.570	112.691	119.116	(1,9%)
Cartera de inversión a vencimiento	23.701	26.661	26.980	(11,1%)
Derivados de cobertura	4.073	5.539	4.260	(26,5%)
Activos no corrientes en venta	2.962	7.563	12.000	(60,8%)
Participaciones	285	298	150	(4,3%)
Activo material e intangible	2.261	2.058	2.006	9,8%
Resto de activos	9.642	9.997	9.858	(3,6%)
TOTAL ACTIVO	206.970	233.649	251.569	(11,4%)

Pasivo (datos en millones de euros)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. (%) 2015/2014
Cartera de negociación	12.408	18.124	20.218	(31,5%)
Pasivos financieros a coste amortizado	176.276	193.082	208.033	(8,7%)
De los que: depósitos de la clientela	108.702	106.807	108.543	1,8%
Derivados de cobertura	978	2.490	1.897	(60,7%)
Pasivos por contratos de seguros	-	-	238	-
Provisiones	2.898	1.706	1.706	69,9%
Resto de pasivos	1.714	5.714	8.117	(70,0%)
TOTAL PASIVO	194.274	221.115	240.209	(12,1%)

Patrimonio Neto <i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. (%) 2015 / 2014
Fondos propios	11.934	11.331	10.657	5,3%
Ajustes por valoración	696	1.216	742	(42,8%)
Intereses minoritarios	66	(13)	(40)	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	12.696	12.533	11.360	1,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	206.970	233.649	251.569	(11,4%)

(1) Únicamente a efectos comparativos, a 31 de diciembre de 2013 se muestran los datos reexpresados que se incluyeron en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 para recoger, retrospectivamente, el efecto de la aplicación anticipada de la CINIIF 21.

Volumen de negocio

Volumen de negocio <i>(datos en millones de euros)</i>	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	Var. (%) 2015 / 2014
Crédito a la clientela neto ⁽¹⁾	110.570	112.691	119.119	(1,9%)
Depósitos de la clientela	108.702	106.807	108.543	1,8%
Débitos representados por valores negociables	22.881	23.350	28.139	(2,0%)
Pasivos subordinados	1.046	1.043	-	0,2%
Recursos de clientes gestionados fuera de balance ⁽²⁾	22.773	21.042	20.831	8,2%
TOTAL VOLUMEN DE NEGOCIO	265.972	264.933	276.631	0,4%

(1) Incluye crédito a la clientela de inversiones crediticias y de la cartera de negociación

(2) Sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros de ahorro

Principales indicadores de solvencia

La siguiente tabla muestra las principales ratios de solvencia del Grupo Bankia según BIS III del ejercicio 2015, 2014 y, a efectos comparativos, los estimados pro forma para el cierre del ejercicio 2013:

Solvencia (%)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽²⁾	Var. (p.p.) 2015 / 2014
<i>BIS III (CRR y CRD IV)</i>				
Ratio capital de nivel I ordinario - BIS III Phase In (calendarizado) ⁽¹⁾	13,9%	12,3%	10,4%	1,6 p.p.
Ratio capital de nivel I - BIS III Phase In (calendarizado) ⁽¹⁾	13,9%	12,3%	10,4%	1,6 p.p.
Ratio total capital - BIS III Phase In (calendarizado) ⁽¹⁾	15,1%	13,8%	10,8%	1,3 p.p.

(1) Las ratios facilitadas incluyen en todos los ejercicios el resultado neto del ejercicio destinado a reservas.

(2) Datos proforma bajo CRR y CRD IV, reexpresados por adopción anticipada de la CINIIF 21.

Requerimientos mínimos aplicables a Grupo Bankia:

- A 31 de diciembre de 2015: Capital de nivel I ordinario (CET-1): 10,25 % (lo que incluye Pilar I, Pilar II y buffer de conservación de capital)

- A 31 de diciembre de 2014: Capital de nivel I ordinario (CET-1): 4,5 % y Total Capital: 8% (lo que incluye Pilar I).

- A 31 de diciembre 2013 no existía ningún mínimo regulatorio exigible asociado a BIS III por entrar esta normativa en vigor el 1 de enero de 2014.

Gestión del riesgo

Gestión del riesgo (datos en millones de euros y %)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013	Var. (% y p.p.) 2015 / 2014
Riesgos totales ⁽¹⁾	122.929	128.584	136.660	(4,4%)
Saldos dudosos ⁽²⁾	12.995	16.547	20.022	(21,5%)
Provisiones para insolvencias	7.794	9.527	11.312	(18,2%)
Ratio de morosidad (%) ⁽²⁾	10,6%	12,9%	14,7%	(2,3) p.p.
Ratio de cobertura (%) ⁽³⁾	60,0%	57,6%	56,5%	2,4 p.p.

(1) Incluye crédito a la clientela y pasivos contingentes

(2) Saldos dudosos / Riesgos totales

(3) Provisiones para insolvencias / Saldos dudosos

Rentabilidad y eficiencia

Rentabilidad y eficiencia (datos en millones de euros y %)	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. (% y p.p.) 2015 / 2014
Activos totales medios ⁽²⁾	222.397	248.770	268.666	(10,6%)
Fondos propios medios ⁽³⁾	11.537	11.256	10.657	2,5%
Margen bruto	3.806	4.009	3.482	(5,1%)
Gastos de administración	1.511	1.586	1.729	(4,7%)
Amortizaciones	147	156	175	(5,8%)
Resultado consolidado del ejercicio	1.061	771	405	37,5%
Resultado atribuido del ejercicio	1.040	747	408	39,2%
ROA (%) ⁽⁴⁾	0,5%	0,3%	0,2%	0,2 p.p.
ROE (%) ⁽⁵⁾	9,0%	6,6%	3,8%	2,4 p.p.
Ratio de eficiencia (%) ⁽⁶⁾	43,6%	43,5%	54,7%	0,1 p.p.

(1) En 2013 se utilizan las cifras de las cuentas anuales consolidadas reexpresadas

(2) Promedio de saldos finales mensuales de activos totales

(3) Promedio de saldos finales mensuales de fondos propios

(4) Resultado consolidado / Activos totales medios.

(5) Resultado atribuido / Fondos propios medios. En 2013 se utilizan los fondos propios al cierre del ejercicio dado que fueron negativos hasta la capitalización de mayo.

(6) (Gastos de administración + Amortizaciones) / Margen bruto

Datos de la acción

Datos de la acción	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2013 ⁽¹⁾	Var. 2015 / 2014
Número de acciones (millones)	11.517	11.517	11.517	-
Cotización al cierre del ejercicio (euros)	1,074	1,238	1,234	(13,2%)
Capitalización bursátil (millones de euros)	12.370	14.258	14.212	(13,2%)
Beneficio por acción (euros)	0,09	0,07	0,06 ⁽²⁾	28,6%

(1) Los datos de 2013 son posteriores al proceso de capitalización de mayo de ese mismo año

(2) En diciembre de 2013 se calcula dividiendo el resultado atribuido reexpresado entre un número medio ponderado de acciones que ha considerado el efecto del contrasplit realizado en mayo de 2013 sobre las acciones existentes a 1 de enero de 2013.

B.8

Información
financiera
seleccionada pro
forma

No procede, dado que no existe información proforma en el Documento de Registro de la Sociedad.

B.9	Previsiones o estimaciones de beneficios	No procede. La Sociedad ha optado por no incluir provisiones o estimaciones de beneficios futuros en el Documento de Registro.																
B.10	Salvedades en informes de auditoría	No procede. Las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a los ejercicios cerrados 2013, 2014 y 2015 han sido auditadas por la firma de auditoría externa Ernst & Young, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna.																
B.17	Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación	<p>Bankia tiene asignadas, a fecha de registro del presente Suplemento, las siguientes calificaciones (ratings) por Standard & Poor's y Fitch Ratings:</p> <table border="1" data-bbox="560 562 1497 772"> <thead> <tr> <th colspan="4">Bankia</th> </tr> <tr> <th>Agencia</th> <th>Largo plazo</th> <th>Perspectiva</th> <th>Corto plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fitch Ratings España, S.A.U.</td> <td>BBB-</td> <td>Estable</td> <td>F3</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited.</td> <td>BB</td> <td>Positiva</td> <td>B</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>	Bankia				Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo	Fitch Ratings España, S.A.U.	BBB-	Estable	F3	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited.	BB	Positiva	B
Bankia																		
Agencia	Largo plazo	Perspectiva	Corto plazo															
Fitch Ratings España, S.A.U.	BBB-	Estable	F3															
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited.	BB	Positiva	B															
SECCIÓN C-VALORES																		
C.1	Tipo y clase de valores ofertados	Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento. Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.																
C.2	Divisa de emisión	Euros																
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas	No procede, puesto que se trata de valores de renta fija.																
C.5	Restricciones sobre la libre transmisibilidad de los valores	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.																
C.7	Descripción de la política de dividendos	No procede, puesto que los valores emitidos no conceden a sus titulares el derecho a percibir dividendos.																
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones	<p>Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor de cualquier derecho político presente o futuro sobre Bankia.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización de cada valor.</p> <p><i>Prelación:</i> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Bankia, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.</p>																
C.9	Fecha de emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de valores emitidos	<p>El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de contratación y que estará dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a dicha contratación.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el Emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés se emiten al descuento y se reembolsan en su fecha de vencimiento por su valor nominal, por lo que el abono de intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento.</p> <p>Los valores emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en su fecha</p>																

		<p>de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés tendrán un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos para su emisión. Se intentará coincidir el vencimiento en un único día de cada semana, es decir cuatro vencimientos al mes.</p> <p>No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del Programa ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor. La entidad encargada del registro contable de los valores será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (“Iberclear”).</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores no procede en este tipo de emisiones la constitución de un sindicato de tenedores de pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede, puesto que los valores no contienen ningún elemento derivado en el pago de intereses.
C.11	Admisión a cotización	Se solicitará la admisión a cotización de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
SECCIÓN D—RIESGOS		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad	<p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Emisor se incluye en el Documento de Registro de Bankia inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 7 de julio de 2015. Un resumen actualizado de los mismos se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recursos propios y requerimientos de capital • <i>Las exigencias normativas de capital cada vez más estrictas y eventuales nuevos requerimientos podrían afectar negativamente al funcionamiento del Grupo Bankia y sus negocios</i> <p>El 1 de enero de 2014 entraron en vigor el Reglamento nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (“CRR”), y la Directiva 2013/36/UE (“CRD IV”) relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión. Este paquete normativo constituye la actual normativa prudencial de solvencia conocida como Basilea III (“BIS III”), traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del RDL 14/2013 (el “RDL 14/2013”), y la Ley 10/2014 (“Ley 10/2014”), y su desarrollo reglamentario mediante el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero de 2015. La entrada en vigor de dichas normas, ha supuesto la derogación de todas aquellas normas de la regulación de recursos propios de Banco de España (Circular 3/2008 y RDL 2/2011 sobre capital principal) incompatibles con la misma e implica la implantación de BIS III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total.</p> <p>En relación a la anteriormente vigente, BIS III endurece las exigencias mínimas de capital y establece criterios más estrictos de inclusión y computabilidad de los elementos de capital, especialmente a nivel del capital ordinario de nivel 1 (CET-1) o capital de mayor calidad.</p> <p>Adicionalmente, bajo el marco del papel Supervisor de la Autoridad Competente conocido como Pilar II, en Noviembre de 2015, el Banco Central Europeo comunicó a Grupo Bankia la exigencia de mantener una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET-1) del 10,25%, lo que incluye i) la ratio (CET-1) requerida para alcanzar el Pilar I del CRR (4,5%); ii) la ratio (CET-1) en el exceso sobre el Pilar I, conocida como Pilar II y ;iii) el buffer de conservación de capital (BCC) del 2,5 %. Este proceso de revisión por parte del Supervisor se realizará con una periodicidad al menos anual y resultante del mismo se establecerá para cada periodo un nivel de exigencia individualizado para Grupo Bankia, lo que genera incertidumbre en relación a los niveles de solvencia futuros mínimos exigibles.</p> <p>Además de las nuevas exigencias de Pilar II Grupo Bankia ha sido identificada por el Banco de España como “Otra Entidad de Importancia Sistémica” correspondiéndole por esta razón la aplicación específica de un colchón de capital adicional (mayores requerimientos) de elementos de capital de nivel 1 ordinario (CET-1) del 0,25 %. Teniendo en cuenta el periodo de implantación gradual del mismo, en el ejercicio 2016, únicamente se exigirá a Grupo Bankia el 25 % de dicho colchón (0,0625%).</p> <p>Igualmente el Banco de España ha hecho público que desde el 1 de enero de 2016 aplicará una tasa por riesgo anticíclico de 0 a las exposiciones de riesgo de crédito existentes en España, si bien la exigencia podría incrementarse a lo largo del año por ser este buffer revisable.</p> <p>El incumplimiento de estos requerimientos mínimos ligados a los buffers de capital supone la limitación y, por tanto, falta de discrecionalidad de Grupo Bankia para fijar la distribución de</p>

		<p>cualquier pago discrecional afectando por tanto a la política de dividendos y al pago de instrumentos subordinados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Un cambio regulatorio podría implicar nuevas exigencias de capital y variaciones en las metodologías de cálculo y en suma que las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad no fuesen las correctas</i> <p>La regulación en materia de solvencia ha estado sometida en los últimos años a constantes cambios que han implicado nuevas exigencias de capital y diferentes metodologías de cálculo conviviendo simultáneamente. La falta de continuidad de un marco regulatorio de solvencia estable es el principal factor de riesgo al que se encuentra sujeto el Grupo Bankia en relación con sus fondos propios y que condicionará la generación de resultados futuros, el modelo de negocio, la política de dividendos y la estructura de balance. En particular, se definen los siguientes factores de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las interpretaciones realizadas por Grupo Bankia, así como las realizadas por el resto de entidades financieras afectadas por la norma, acerca de determinados aspectos de la CRR podrían no estar alineadas con las indicaciones finalmente emitidas por los organismos reguladores vía normas técnicas emitidas, lo que implicaría que las ratios de solvencia planificadas y calculadas por la entidad no fueran correctas. • En los últimos meses se está planteando una revisión del marco normativo de BIS III, que podría derivar en un nuevo marco normativo denominado Basilea IV. En este sentido, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) está realizando un exhaustivo análisis de los Activos Ponderados por el Riesgo (APRs), denominador de las ratios de solvencia con el propósito de reducir la complejidad de su cálculo (particularmente en entidades que utilizan modelos internos), permitir una mejor comparabilidad entre entidades financieras, limitar la dependencia de los ratings en su determinación y evitar el arbitraje regulatorio. La nueva normativa global podría ser completada a finales de 2016 y se espera que pueda entrar en vigor en 2019. Igualmente se está replanteando un cambio en el tratamiento beneficioso aplicado a las exposiciones a riesgo soberano, que en la actualidad reciben una ponderación de riesgo “0” por riesgo de crédito, quedando igualmente exentas a efectos de consumo de capital por riesgo de concentración. En términos cualitativos, el cambio en el tratamiento prudencial de los Activos Ponderados por el Riesgo podría llegar a tener un impacto significativo en términos de mayores exigencias de capital y minoración de las ratios de solvencia calculadas y planificadas por la Entidad, que actualmente no es posible cuantificar. • La estructura de capital y de balance del Grupo Bankia futura podría no cumplir con la definición y calibración definitivas de la ratio de apalancamiento previstas para el año 2017. En la actualidad la legislación de la Unión Europea no exige el cumplimiento de ningún requisito de ratio de apalancamiento, siendo únicamente obligatorios el cálculo y comunicación del mismo al Supervisor con carácter trimestral, y a partir del 1 de enero de 2015 su divulgación pública. Existe no obstante un nivel de referencia mínimo establecido por el Comité de Basilea que se sitúa en el 3% y que Grupo Bankia supera, siguiendo la definición recogida en el CRR y el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 que lo modifica. • La normativa europea sobre Resolución de Entidades (Directiva 2014/59/UE o “BRRD”) transpuesta a nivel nacional mediante la Ley 11/2015 de Resolución y Recuperación de Entidades de Crédito, de 18 de junio) contempla la existencia de un mecanismo de absorción de pérdidas o bail in como pieza angular. En relación al mismo se ha establecido un nuevo requerimiento denominado Minimum Required Eligible Liabilities (MREL) cuyo cumplimiento es vinculante desde el 1 de enero de 2016 (con un periodo de implementación progresiva de 4 años). La determinación del nivel de exigencia de MREL se realizará de forma particularizada para cada Entidad a lo largo del año 2016 por parte de la Autoridad de Resolución, y en su fijación las ratios de solvencia y apalancamiento jugarán un papel central. Igualmente en octubre de 2016 la Comisión Europea revisará su definición y marco de implementación, probablemente para hacerlo compatible con el estándar equivalente de Total Loss Absorbing Capacity (TLAC) establecido por el Consejo Europeo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés) para Entidades de Importancia Sistemica Global (G-SIBs). Aunque el FSB no clasifica a Grupo Bankia en la actualidad como una Entidad de importancia sistémica global, y por lo tanto no es previsible que cuente con exigencia alguna de (TLAC), existe incertidumbre acerca del nivel de MREL que será finalmente aplicable a Grupo Bankia durante 2016. Por tanto existe indefinición sobre el potencial impacto negativo de la exigencia en términos de mayores requerimientos de capital para aumentar la capacidad
--	--	--

		<p>de absorción de pérdidas, la previsible incidencia negativa en la cuenta de resultados (vía incremento del coste del pasivo) y de qué manera podrían quedar afectadas la estructura de capital y pasivo del Grupo Bankia). La exigencia de requisitos adicionales perjudicaría el rendimiento sobre el capital propio del Grupo Bankia así como otros de sus indicadores.</p> <p>En relación a la Ley 11/2015 No se espera, como consecuencia de su entrada en vigor realizar ninguna conversión de valores derivados de emisiones de renta fija en acciones o instrumentos de análoga naturaleza.</p> <p>El Grupo BFA-Bankia está adoptando en la actualidad las medidas necesarias para reforzar su solvencia y minimizar en la medida de lo posible los impactos de los factores de riesgos descritos anteriormente, con objeto de cumplir con las exigencias regulatorias tanto en el ámbito nacional como internacional durante los próximos años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada del FROB en el capital de BFA y Plan de Reestructuración <ul style="list-style-type: none"> - <i>Los intereses del FROB, como entidad pública, podrían no coincidir con los de Bankia y sus accionistas minoritarios, teniendo en cuenta, en particular, que el FROB controla otros grupos bancarios en reestructuración competidores de Bankia</i> <p>Tras la solicitud por el Consejo de Administración de BFA al FROB requiriendo la conversión de las participaciones preferentes convertibles en acciones de BFA, la correspondiente autorización por la Comisión Europea (de 27 de junio de 2012) y el correspondiente proceso de valoración, el 27 de junio de 2012 se ejecutó la referida conversión y el FROB se convirtió en el accionista único de BFA. A fecha del presente Documento, el FROB es titular a través de BFA de una participación indirecta del 64,36% en el capital social de Bankia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Bankia es una entidad en reestructuración y, en el caso de que incumpliese el Plan de Reestructuración al que se encuentra sujeta, el Banco de España podría proceder a la resolución de la Sociedad</i> <p>De conformidad con lo dispuesto en el MOU, el Grupo BFA-Bankia pertenece a las entidades del “Grupo 1”.</p> <p>El Banco de España y la Comisión Europea aprobaron el Plan de Reestructuración los días 27 y 28 de noviembre de 2012, respectivamente. Sin perjuicio de la promulgación de la Ley 11/2015, el procedimiento de reestructuración de Bankia y su Plan de Reestructuración se seguirán rigiendo por lo previsto en el mismo y la Ley 9/2012, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de dicha Ley 11/2015. Dentro de los compromisos asumidos por el Grupo BFA-Bankia en el Plan de Reestructuración se incluye la reducción de la cartera inmobiliaria, la focalización de las actividades del Grupo en banca minorista y empresas, la gestión de híbridos, la desinversión de la cartera de participadas, la reducción de capacidad y otras obligaciones adicionales que podrían afectar a la estrategia comercial del Grupo BFA-Bankia o a la realización de operaciones corporativas. En el caso de que, entre otros supuestos, Bankia incumpliese gravemente con los plazos o las medidas del Plan de Reestructuración, el Banco de España podría, en última instancia, iniciar la resolución de Bankia, lo que podría implicar eventualmente la venta de su negocio o la transmisión de sus activos o pasivos a una tercera entidad.</p> <p>Asimismo, el cumplimiento del Plan de Reestructuración implica determinadas restricciones y compromisos asumidos por Bankia. En el caso de que Bankia no fuese capaz de gestionar de forma eficaz y oportuna dichas restricciones y compromisos, los negocios, los resultados de explotación y la situación financiera del Grupo BFA-Bankia podrían sufrir un impacto material adverso y, en su caso, derivar en su resolución. En cualquier caso, se hace constar que el grado de cumplimiento del Plan de Reestructuración a fecha del presente Documento está muy avanzado, presentando un significativo adelanto sobre las fechas inicialmente previstas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Eventuales ajustes en la valoración de los activos transmitidos a la SAREB podría afectar negativamente al Grupo Bankia</i> - <i>Una resolución desfavorable para Bankia de las reclamaciones administrativas, judiciales y arbitrales derivadas de la comercialización y gestión de los instrumentos híbridos y del Plan de Reestructuración podría tener un impacto adverso en la situación financiera del Banco.</i> - <i>Riesgo de pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios. Existe el riesgo de que el Banco sufra pérdidas derivadas de procedimientos legales y regulatorios que surjan de las relaciones del Banco con sus clientes, competidores, accionistas, empleados, instituciones o cualquier otro agente..</i> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de crédito, inmobiliario, de liquidez, de mercado y de tipos de interés <ul style="list-style-type: none"> - <i>Riesgo de crédito. El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida</i>
--	--	--

		<p>asumido por el Grupo BFA-Bankia como consecuencia del desarrollo habitual de su actividad bancaria en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago de sus clientes o contrapartes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto de la reclasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración <p>(iii) <i>Riesgo derivado de la eliminación de las cláusulas suelo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La exposición al riesgo de construcción y promoción inmobiliaria en España hace que el Grupo Bankia sea vulnerable ante las variaciones del precio de mercado de los bienes inmuebles en España</i> • <i>Riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de recursos líquidos suficientes para atender las obligaciones de pago comprometidas, tanto esperadas como inesperadas, para un horizonte temporal determinado, y una vez considerada la posibilidad de que el Grupo logre liquidar sus activos en condiciones de coste y tiempo aceptables.</i> • <i>Riesgo de mercado. Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones mantenidas en activos financieros debido a la variación de los factores de riesgo de mercado (tipos de interés, precios de renta variable, tipos de cambio o diferenciales de crédito). Este riesgo se genera a partir de las posiciones de Tesorería y Mercados de Capitales y puede gestionarse mediante la contratación de otros instrumentos financieros.</i> • <i>El negocio de Bankia es sensible a los tipos de interés. Se define como la probabilidad de que se generen pérdidas derivadas de una evolución adversa en los tipos de interés de mercado</i> • <i>Ratings. Cualquier descenso en la calificación crediticia de Bankia o de BFA podría incrementar los costes de financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales, afectar negativamente a la venta o comercialización de los productos, afectar a la participación en las transacciones comerciales del Grupo Bankia y a su capacidad para retener a los clientes. Cualquiera de estos factores podría afectar a la liquidez del Grupo y podría tener un efecto negativo en sus actividades, situación financiera y resultados.</i> • Factores de riesgo asociados al entorno macroeconómico en el que opera Bankia <ul style="list-style-type: none"> - <i>Riesgo soberano dentro de la Unión Europea. La actividad comercial de Bankia se desarrolla, fundamentalmente, en España y, por tanto, el escenario económico español resulta clave en sus resultados empresariales. No obstante, también es muy importante la evolución de la situación en la Unión Europea, por su impacto sobre la liquidez y las condiciones de financiación.</i> - <i>Bankia concentra su actividad en España, por lo que la pérdida de confianza en la economía española y el sistema financiero podría afectar al negocio y a sus resultados. La concentración de la actividad en España incrementa la exposición del Banco (i) a la evolución de la economía española y a cualquier empeoramiento potencial de la misma; y (ii) a los cambios en el marco regulatorio español, pudiendo ello afectar negativamente al negocio del Banco, a su situación financiera y a sus resultados económicos.</i> • Otros riesgos <ul style="list-style-type: none"> - <i>Riesgo de encarecimiento y dependencia de los recursos minoristas. Bankia no puede garantizar que una mayor competencia en los mercados en los que opera por la captación de recursos minoristas no encarezca la captación de estos recursos minoristas, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia</i> - <i>Riesgo de encarecimiento y acceso a financiación mayorista. Dadas las incertidumbres actuales, no es posible para el Banco garantizar su acceso continuado a fuentes de financiación mayorista, que sus costes de financiación mayorista no aumenten o que no tenga que hacer líquidos determinados activos. Esto podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Bankia.</i> - <i>Riesgo operacional. Una inadecuada gestión por parte del Banco del riesgo operacional, incluidos los derivados de la integración de Bankia y del Plan de Reestructuración, podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Bankia.</i> - <i>Riesgo por menores ingresos por comisiones</i>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> - <i>Riesgo de las participaciones. El Banco está sujeto a riesgos generales y específicos que afloran de la naturaleza y características de sus inversiones. Bankia está sujeto indirectamente a los riesgos asociados a los sectores de actividad en los que operan sus sociedades participadas.</i> - <i>El éxito del Banco se apoya en ciertos directivos y personal cualificado. Si el Banco no dispone del personal adecuado para sostener su actividad o pierde a alguno de sus directivos clave y no es capaz de reemplazarlo en tiempo y forma, el negocio, la situación financiera y los resultados del Banco pueden verse afectados negativamente con, entre otros, un debilitamiento de los controles y un aumento del riesgo operacional.</i> - <i>Riesgo asociado a conflictividad laboral. Durante los próximos años la evolución de la plantilla estará asociada al plan de racionalización de la plantilla presentado y acordado con los representantes de los trabajadores y sindicatos y al Plan de Reestructuración, cuyas condiciones podrían ocasionar un aumento de la conflictividad laboral.</i> - <i>Riesgos no identificados o previstos en la política de control y gestión del riesgo</i> - <i>Cambios en los marcos normativos y riesgo regulatorio. Los desarrollos regulatorios o cambios en las políticas de los gobiernos en relación con cualquiera de los asuntos antes mencionados, los derivados de la unión bancaria o de cualquier otro tipo podrían tener un efecto material adverso en el negocio del Grupo.</i> - <i>Exposición a los riesgos de insolvencia de otras entidades financieras La quiebra de una contrapartida importante o problemas de liquidez en el sistema financiero podrían tener un efecto material adverso en los negocios, la situación financiera y los resultados del Banco.</i>
<p>D.3</p>	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p>	<p>Riesgo de mercado: Riesgo producido por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Por tanto, el Emisor no puede asegurar que los pagarés se negocien a un precio de mercado igual o superior a su precio de suscripción.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Riesgo de liquidez es el riesgo de que los inversores no encuentren contrapartida para los valores en el momento de materializar la venta de sus pagarés antes de su vencimiento. Aunque se va a proceder a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base en AIAF Mercado de Renta Fija no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado y no se prevé la existencia de Entidades de Liquidez.</p> <p>Una vez admitidos los pagarés a negociación, cuando el Emisor reciba órdenes de compra o venta de sus clientes no cualificados, las dirigirá a la Plataforma SEND o la que la sustituya en el futuro.</p> <p>Riesgo de crédito de la inversión: Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales de pago por parte el Emisor.</p> <p>Los créditos de los titulares de Pagarés con un vencimiento superior a 7 días, desde el 1 de enero de 2016, podrán sujetarse a medidas de absorción de pérdidas de alcanzarse el punto de no viabilidad: En este sentido, el 15 de abril de 2014 el Parlamento Europeo aprobó una propuesta legislativa de directiva por la que se establece un marco europeo para el rescate y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión, conocida como la Directiva de Rescate y Resolución y que modifica el régimen legal de absorción de pérdidas en España actualmente establecido en la Ley 9/2012. La Directiva de Rescate y Resolución (DRR) fue aprobada por el Consejo y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 12 de junio de 2014. Aunque los Estados miembros aplican la DRR desde el 1 de enero de 2015, el mecanismo de absorción de pérdidas (<i>bail-in</i>) no ha resultado de aplicación hasta el 1 de enero de 2016.</p> <p>La Directiva de Rescate y Resolución contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir a los Pagarés, con sujeción a determinados parámetros –entre los que se encuentra un vencimiento superior a 7 días- en cuanto a qué pasivos podrían resultar elegibles a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden escapar al control de dicha entidad.</p> <p>La Directiva de Rescate y Resolución ha quedado transpuesta mediante la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, estando sujetos los pagarés a las disposiciones previstas en el Capítulo VI relativo a “Amortización</p>

		<p>y conversión de instrumentos de capital y recapitalización interna”.</p> <p>Información adicional sobre diferencias entre los pagarés y los depósitos bancarios en términos de rentabilidad, riesgo y liquidez: Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario y no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.</p> <p>La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de adquisición o suscripción de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de suscripción o adquisición y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez, la rentabilidad de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.</p> <p>A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades medias ofrecidas por los pagarés emitidos por la Sociedad para distintos plazos de vencimiento. La tabla también incluye las rentabilidades cotizadas actualmente por la Sociedad para el Depósito Fácil Internet para esos mismos plazos de vencimiento.</p> <table border="1" data-bbox="565 663 1495 793"> <thead> <tr> <th>TAE</th> <th>1 MES</th> <th>6 MESES</th> <th>12 MESES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pagaré</td> <td>0,00%</td> <td>0,10%</td> <td>0,20%</td> </tr> <tr> <td>Depósito</td> <td>0,15%</td> <td>0,20%</td> <td>0,20%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.</i></p> <p>El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.</p> <p>En términos de riesgo, los pagarés están garantizados por el total patrimonio de Bankia. Los depósitos, además de contar con la obligación de su devolución por parte de Bankia, cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>En términos de liquidez, la liquidez asociada a los pagarés depende de las cotizaciones que puedan proporcionar terceras partes en el mercado secundario, mientras que la liquidez de los depósitos no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria.</p>	TAE	1 MES	6 MESES	12 MESES	Pagaré	0,00%	0,10%	0,20%	Depósito	0,15%	0,20%	0,20%
TAE	1 MES	6 MESES	12 MESES											
Pagaré	0,00%	0,10%	0,20%											
Depósito	0,15%	0,20%	0,20%											
SECCIÓN E—OFERTA														
E.2.b	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	La presente emisión obedece a la financiación habitual del Emisor.												
E.3	Condiciones de la oferta	<p>A continuación se recogen las condiciones principales de la oferta:</p> <p>Importe del Programa: El presente programa tendrá un saldo vivo nominal máximo de 15.000.000.000 euros (quince mil millones de euros).</p> <p>Nominal del valor: Importe nominal unitario de 1.000 euros</p> <p>Suscripción Mínima: 100.000 euros por inversor.</p> <p>Precio emisión: El precio de emisión o precio efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés dependiendo de tipo de interés nominal y del plazo que se pacte.</p> <p>Plazo de los valores: Los plazos de vencimiento de los pagarés estarán comprendidos entre 3 días hábiles y 364 días naturales.</p> <p>Periodo de suscripción: Este periodo coincide con la vigencia del Programa y es de un año desde la aprobación del presente Folleto de Base por la CNMV.</p> <p>Colocación: Los Pagarés se colocarán únicamente a inversores que adquieran pagarés de la misma emisión por un mínimo de 100.000 euros por inversor, en colocaciones a medida, en la que las partes fijarán las condiciones de tipos, plazos e importes.</p> <p>Peticiones: Mediante este sistema el Emisor podrá emitir pagarés a medida que el inversor los</p>												

		<p>solicite, siempre que la petición sea por un mínimo de 100.000 euros, y que el plazo de vencimiento solicitado esté dentro de los límites establecidos en el Programa.</p> <p>Los inversores podrán contactar directamente con el Emisor y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este Programa. En el caso de inversores no cualificados las peticiones se realizarán a través de la red de sucursales del Grupo Bankia. En el caso de inversores cualificados, las solicitudes se concretarán directamente a través de la Sala de Tesorería de Bankia, o a través de la propia red comercial. En ambos casos, se fijarán en ese momento todos los aspectos de las solicitudes, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirá con el desembolso) y vencimiento, el importe nominal e importe efectivo. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará ese día como fecha de concertación, confirmándose todos los extremos de la petición por el Emisor y el inversor por escrito, valiendo dicho escrito como documento acreditativo provisional que será firme y vinculante para las partes hasta la entrega de los correspondientes justificantes que no serán negociables, y el registro en Iberclear.</p> <p>Desembolso: En la fecha de emisión tendrá lugar el desembolso de la operación. En el plazo máximo de seis días naturales a contar desde la fecha de emisión, el Emisor pondrá a disposición del inversor cualificado, los justificantes de adquisición de los pagarés suscritos. El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria (OMF), o mediante cargo en cuenta en caso de ser cliente.</p> <p>Agente de Pagos: El servicio financiero será prestado por el Emisor a través de Iberclear.</p> <p>Liquidez: No hay Entidades de Liquidez.</p>
E.4	Intereses importantes para la oferta, incluidos los conflictivos	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes.
E.7	Gastos para el inversor	<p>Los pagarés se emitirán libres de gastos para el inversor y, además, se reembolsarán por su valor nominal libres de gastos para el titular.</p> <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en Iberclear u otro sistema familiar, serán por cuenta y cargo del Emisor.</p> <p>La apertura y cierre de las cuentas no conllevará costes para el inversor, sin perjuicio de otros gastos adicionales que le puedan ser repercutidos de acuerdo con el Libro de Tarifas (que puede consultarse en www.bankia.es).</p> <p>Los inversores cuyas cuentas estén abiertas en otras entidades depositantes participantes en Iberclear, deberán atenerse a las comisiones acordadas con su entidad, cuyos folletos de tarifas deberán ser depositados en la CNMV y, en tal caso, podrán ser consultados en su web (www.cnmv.es).</p>

En Madrid, a 16 de marzo de 2016

D. Fernando Cuesta Blázquez



Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bankia, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Bankia, S.A. (la sociedad dominante) y entidades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 1.3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Bankia, S.A. y entidades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.18.1 y 22 de la memoria consolidada adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Grupo en relación con los mencionados litigios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bankia, S.A. y entidades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/02280
SELLO CORPORATIVO: 36,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 50530)

José Carlos Hernández Barrasús

10 de febrero de 2016



Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso,1
28020 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Bankia, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Bankia, S.A. (en adelante el Banco), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 1.3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Bankia, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo indicado en las Notas 2.20.1 y 20 de la memoria adjunta, que describen las incertidumbres asociadas al resultado final de los litigios relacionados con la Oferta Pública de Suscripción de acciones, llevada a cabo en 2011 con ocasión de la salida a bolsa de Bankia, S.A. y a las provisiones registradas por el Banco en relación con los mencionados litigios. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 nº 01/16/02279
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

10 de febrero de 2016